

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2503023
Materia Servicios sociales
Asunto Pensión de Jubilación No Contributiva. Demora

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 01/08/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2503023, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito se nos comunicaba que la interesada solicitó una Pensión de Jubilación No Contributiva el 08/04/2025 y, tras 4 meses, no había obtenido respuesta alguna por parte de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Solicitamos información al respecto a la Conselleria y en su respuesta nos comunicó lo siguiente:

Efectivamente, la persona interesada formuló solicitud de Pensión No contributiva de Jubilación, en la Dirección Territorial de Alicante, órgano responsable de la instrucción del procedimiento, con fecha de registro de entrada 08/04/2025.

Respecto a la situación del expediente, comprobados los datos contenidos en el aplicativo informático que sirve de soporte a la gestión de la prestación, a fecha de emisión del presente informe, la solicitud se encuentra pendiente de aportación de documentación necesaria para resolver su solicitud.

Por último, con el objetivo de informar sobre la documentación mencionada en el párrafo anterior, se adjunta al presente informe el requerimiento emitido.

Pudimos comprobar que el requerimiento de documentación de la Conselleria a la interesada se realizó el 04/08/2025.

Remitimos el informe, junto con la documentación que nos adjuntó la propia Conselleria, a la persona interesada el 04/09/2025 para que realizase las alegaciones que estimase, especialmente en el sentido de constatar si había aportado o no la documentación que le han solicitado para resolver sobre su solicitud de PNC. La persona interesada nos remitió copia del registro de entrada en el cual remitía a la Conselleria, el pasado 15/09/2025, los datos y documentación necesarios para resolver sobre la PNC de Jubilación.

Por tanto, cabe esperar que, en un plazo máximo de dos meses, la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda resuelva, finalmente, sobre la PNC por Jubilación solicitada, con los efectos retroactivos correspondientes.

Si no fuera así, la persona interesada podría dirigirse de nuevo a esta institución y retomáramos la investigación al respecto.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana